

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2016-00068-00.

Conforme a la solicitud efectuada por la mandataria del señor Elías Galvis Pinto, y atendiendo a que el trámite se encuentra concluido, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el trámite.

Para tal efecto, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9aa5858524744a82a4c10b3d8fa2f2b616801d780c8df0ad1309bb3134ddd0**

Documento generado en 23/10/2023 03:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>